

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0963-D-FLCH-18**

Lima, 11 de setiembre de 2018

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 06297-FLCH-2018 relativo a la Reactualización de Matrícula del Sr. **NAPOLEÓN VÍCTOR REYES BAZÁN**.

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. **NAPOLEÓN VÍCTOR REYES BAZÁN**, ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el año 1988 a la Escuela Profesional de Arte;

Que de acuerdo al Historial Académico de Calificaciones el Sr. Reyes, registró matrícula en los semestres académicos 1988-1, 1988-2, 1990-1 y 1990-2, período durante el cual solo aprobado 12 créditos y su última matrícula fue en el semestre académico 1990-2, su situación académica es de «ABANDONO»;

Que el Reglamento General de Matrícula, aprobado por resolución rectoral N.º 00467-R-12 inciso l) –Abandono de estudios “el alumno se encuentra en situación de abandono al haber dejado de matricularse en el régimen semestral o anual, por un periodo igual o mayor a la duración del plan de estudios de la Escuela Profesional”;

Que asimismo en el citado Reglamento capítulo II, artículo 12 inciso h), “la Reactualización de Matrícula restablece la condición de alumnos activos a quienes dejaron de estudiar desde un semestre académico, considerando los casos de: falencia económica por el lapso del abandono de los estudios o problemas de salud, debidamente acreditados”;

Que el señor **REYES BAZÁN**, no ha presentado ningún documento que sustente los motivos por el cual dejó de estudiar, además de registrar tres cursos con dos repitencias;

Que al haberse aprobado el Reglamento de Matrícula mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, en su capítulo II, artículo 13º, inciso i) el plazo límite para solicitar reactualización de matrícula es de tres años;

Que desde el tiempo que dejó de estudiar han transcurrido 27 años, en aplicación a las normas vigentes;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **DECLARAR IMPROCEDENTE** la Reactualización de Matrícula del Sr. **NAPOLEÓN VÍCTOR REYES BAZÁN**, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución decanato a la Escuela Profesional de Arte y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

